



# Resolución Directoral

Pucallpa, 21 de 10 del año 2022

Visto el Memorando N° 855-2022-GRU-DIRESAU-OEGYDRH/C.SERUMS, de fecha 12 de octubre del 2022, mediante el cual la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos con el respectivo visto bueno de la Coordinadora Regional SERUMS, dispone proyectar la Resolución de Término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), presentado por la recurrente: **ANNAIS ADELY CRISTAL CARRILLO MARCOS**, conteniendo 12 folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 23330 Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los Profesionales de las ciencias de la salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA aprobado el 20 de junio de 1997, establece y señala pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y el Decreto Supremo N° 007-2008-SA sobre sus modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330;

Que, la recurrente: **ANNAIS ADELY CRISTAL CARRILLO MARCOS**, identificada con DNI. N° 76270511, de Profesión **CIRUJANO DENTISTA**, titulada en la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**, con Colegiatura N° 44895, realizó su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS 2021-2, expidiéndole el Proveído N° 08801, para que preste sus servicios en el establecimiento de salud **PUESTO DE SALUD LA FLORIDA**, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, **Quintil de Pobreza (3)**, en la modalidad Remunerado, a partir del 1 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022;

De conformidad con la Ley 23330, Decreto Supremo N° 005-97-SA, Decreto Supremo N° 007-2008-SA sobre sus modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificación Ley N° 27902 y la R.M. N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero del 2022, que delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de Personal, durante el año Fiscal 2022;

Estando a las facultades de la Directora General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 440-2022-GRU-GR**, de fecha 7 de julio del 2022, a lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Coordinadora Regional del SERUMS y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Dar por culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por la recurrente: **ANNAIS ADELY CRISTAL CARRILLO MARCOS**, identificada con DNI. N° 76270511, de Profesión **CIRUJANO DENTISTA**, en el establecimiento de Salud **PUESTO DE SALUD LA FLORIDA**, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, **Quintil de Pobreza (3)**, en la modalidad Remunerado, a partir del 1 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022;

**Artículo Segundo:** Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y fines pertinentes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fecha de elaboración  
Puc. 13-10-2022



SUBGOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
109  
Mg. Lorena Carrillo Julia Cuyabano  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

